



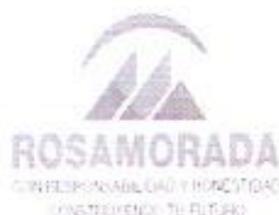
SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT.

En la ciudad de Rosamorada, Nayarit; siendo **las 11:00 horas del día 26 de FEBRERO del año 2015**, reunidos en las instalaciones del Sistema Municipal DIF, ubicado en calle Abasolo No 5, zona centro de esta ciudad, con el objeto integrar el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reunión que fue convocada con anticipación por conducto de la **Enfermera. Blanca Esthela Herrera Romero**, como Directora del Sistema Municipal DIF Rosamorada, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones III, VI, XII, XIII, XVI y XVIII, 3, 4, 5, 7 fracción V, 8 fracción I y III, 32, 33 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, desahogándose la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación, análisis y discusión de documentación y en su caso la aprobación del acuerdo de inexistencia de información pública respecto a información administrativa y contable del SMDIF.
5. Clausura de la Sesión.

Dando inicio con el desahogo del orden del día, y referente al **punto número uno**, la Directora del SMDIF, procede a realizar el pase de lista, encontrándose



presentes la totalidad de las personas citadas para esta sesión, se declara instalada la asamblea y se dan por validos los acuerdos que de la misma emanen, dándose con esto por atendido el **punto número dos**.

A continuación la Directora del SMDIF, da lectura al acta anterior, la cual al concluir su lectura, la misma es sometida a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes, desahogando con ello el **punto número tres** del orden del día.

Referente al **punto número cuatro**, del orden del día, el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del SMDIF de Rosamorada, Nayarit, informa a los presentes, que dicho organismo descentralizado, presentó un escrito de respuesta al requerimiento de información a las distintas dependencias que lo conforman con el propósito de actualizar el portal oficial

<http://difrosamorada.wix.com/dif-rosamorada#!testimonials/cfvg>

Específicamente al portal de transparencia del SMDIF, recibiendo como respuesta, que en ninguna de ellas obra documentación oficial impresa y/o digital, que les permitiera responder los numerales solicitados, principalmente aquellos referentes a información contable y financiera, así como también en materia administrativa de las actividades que se desempeñaban, suceso que se hace constar en las actas de entrega recepción con fecha del 1 de octubre de 2014, haciendo del conocimiento de estos hechos a la Contraloría Municipal; quien en sesión de cabildo con fecha del 6 de octubre de 2014, se trató en el punto número 8 del orden del día el siguiente asunto: análisis del proceso de entrega recepción de la administración 2014-2017 del honorable XL Ayuntamiento de Rosamorada Nayarit. Aunado a ello y posterior se dio el trámite y seguimiento correspondiente ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; y a su vez dicho organismo actuara conforme las leyes en la materia

La Directora del SMDIF, Blanca Esthela Herrera Romero, solicita permiso para mencionar a detalle cada uno de los procesos y etapas que se realizaron, con el



propósito de obtener la información financiera, administrativa y de transparencia de la anterior administración del ayuntamiento de Rosamorada de 2011-2014.

1. Con acta de cabildo número 1 con fecha del 17 de septiembre de 2014, Muestra que no se realizó proceso de entrega recepción formal como marca la ley de entrega recepción del estado de Nayarit y su acuerdo emitido. En su punto número 4 y 5 menciona solamente que se tomó como protesta de ley al presidente Tomas Cervando Cervantes de Dios y a los integrantes de la administración. Sin embargo nunca en ese momento u otro fue entregada totalmente la información que es requerida u obligatoria en el proceso entrega recepción de la administración.
2. En el caso particular de DIF MUNICIPAL durante el periodo que marca la ley de entrega recepción no se realizó acto formal de entrega recepción de la administración. Muestra de ello es el oficio que se le fue entregado a la Directora anterior de DIF Municipal de Rosamorada, en el cual con fecha del 3 de octubre de 2014 el Presidente Municipal en Turno Tomas Cervando Cervantes de Dios Solicitó la presencia en las oficinas de DIF municipal de Rosamorada para el día 6 de octubre de 2014.
3. Sin embargo, señalar que el día 1 de octubre de 2014 se realizó acta circunstanciada de la entrega recepción por parte del XL Ayuntamiento de Rosamorada Nayarit. En donde se hace constar que no se llevó a cabo por parte de la anterior administración, posteriormente por parte del sindico Municipal la M.E TERESA DEL CARMEN MARTINEZ CAMPOS el día 3 de octubre de 2014 a las 2:34 p.m. entregó por medio de oficio Al Órgano De Fiscalización Superior Del Estado De Nayarit copia certificada del acta circunstanciada de entrega recepción de la administración, en donde se detalla que la comisión de entrega recepción de la administración anterior no realizó el procedimiento que marca la ley, al entregar la documentación necesaria o en este caso, no entrego ningún documento, tanto del Ayuntamiento Como de DIF MUNICIPAL. Así mismo, tal oficio y acta



circunstanciada fue entregada al Congreso Del Estado De Nayarit el día 3 de octubre de 2014 a las 13:02 horas, se anexan copias de los oficios de recibido por parte de estos dos entes.

4. El día 6 de octubre de 2014 la anterior directora se presenta en DIF MUNICIPAL en donde entrega un oficio que menciona lo siguiente: *"presento la documentación hasta la fecha debido a que en el SMDIF no contamos con equipo de cómputo ni software para realizar los reportes contables, mismo que tenían que realizarse en la tesorería municipal, en donde tuve que esperar turno para utilizar el equipo debido al intenso trabajo que sostuvo el personal para la entrega recepción de las finanzas municipales"*
5. Por lo anterior, expuesto la misma directora hace constar que la información financiera e incluso parte de la información relaciona a transparentar las actividades de DIF, dependía totalmente de tesorería municipal y que por tanto, eso propició a retardar la entrega recepción de la administración.
6. El día 6 de octubre de 2014 la anterior Directora realizó la entrega de comprobación de ingresos de 2011, 2012, 2013, entregó claves de acceso al sistema de contabilidad del SACG.
7. Sin embargo hacemos constar que con fecha del 1 DE Octubre de 2014 por parte de la comisión de recepción de esta administración municipal 2014-2017 se elaboró acta circunstanciada referente a tesorería Municipal en donde se describe que siendo las 8 horas del día 1 de octubre de 2014 con fundamento en los artículo 108 cuarto párrafo de la constitución de los estados unidos mexicanos y la Ley De Responsabilidades De Servidores Públicos Del Estado De Nayarit, así como la Ley Municipal Para El Estado De Nayarit, en la sección de hechos se relató la siguientes situación: *"siendo las 8 horas del día 1 de octubre de 2014 la tesorería municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada hace constar que a 14 días de que se haya tomado posesión la nueva administración municipal, NO SE RECIBIÓ LA DOCUMENTACION E INFORMACION FINANCIERA*



DE LA TESORERIA MUNICIPAL a cargo del anterior tesorero municipal el C. Rito Alfonso Galván Zermeno". Tal acta circunstanciada se entregó al congreso del estado de Nayarit el día 3 de octubre de 2014 siendo las 13:07 hora. Se anexa copia de tal acta y oficio de recibido por parte de la XXXI Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

8. El día 14 de octubre de 2014 siendo las 17 horas, se Elaboró un acta circunstanciada en donde como HECHO PRIMERO se describió lo siguiente: *" el presidente electo municipal y los demás miembros del H XL Cabildo de Rosamorada declaran que el día 17 de septiembre de 2014 no existió acto formal de entrega recepción de la administración municipal de este ayuntamiento (Como lo marca la ley municipal para el estado de Nayarit y la ley de entrega recepción de la administración pública) de acuerdo a los términos de la ley municipal para el Estado de Nayarit. SEGUNDO: el Presidente Municipal entrante y su Sindico Municipal manifiestan; que no se entregaron los formatos que acrediten la recepción de los señalado en la guía entrega recepción de la administración emitidos por el Órgano De Fiscalización Superior Del Estado De Nayarit, dichos formularios no fueron elaborados por la administración municipal 2011-2014 y por tanto no fueron entregados a esta administración municipal. EL hecho número CUARTO señala lo siguiente: este honorable XL Cabildo de Rosamorada, señala que aunque en reiteradas ocasiones a 14 días después de la entrega (acto protocolario) de la administración municipal se solicitó la presencia del tesorero municipal de la administración pasada con el objetivo de presentar información financiera de esta área de la administración (Tesorería Municipal y dado que DIF Municipal también dependía de él), el ex tesorero se presentó hasta el día 10 de octubre de 2014, en donde no entregó la totalmente la información que se especifica en la ley de entrega recepción (guía entrega recepción que emitió el Órgano De Fiscalización Superior Del Estado De Nayarit. QUINTO. en este hecho se detalla que solo se recibieron los inventarios con relación a bienes*



muebles e inmuebles de algunas no de todas las direcciones de este ayuntamiento. Así mismo, se menciona que no se realizó tal y como la ley señala, con el valor de factura o de libros de cada uno de estos bienes e inmuebles. SEXTO, en este hecho se detalla que el H. XL cabildo de Rosamorada Nayarit, manifiesta que no cuenta con la información financiera de la tesorería municipal (y por tanto de Todas las demás dependencias u organismos que dependen de esta dirección). Además se menciona que no se puede realizar el informe del trimestre de julio a septiembre 2014, ya que no se entregó la información que pueda ayudar a formular el avance de gestión financiera de los meses ya mencionados.

Tal acta circunstanciada realizada y firmada por los miembros de la comisión de recepción de la administración, demás regidores Y Presidente Municipal Y Sindico Municipal, avala y corrobora que no se recibió la información financiera, administrativa y de transparencia de Todo el Ayuntamiento y en este caso de DIF Municipal.

Mencionar que tal acta circunstanciada fue elaborada, analizada, evaluada y firmada en sesión de cabildo celebrada el día 14 de octubre de 2014, tratado como punto de acuerdo número cuatro: FIRMA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO ENTREGA RECEPCION

En tal punto se lee de la siguiente manera: *toma la palabra el presidente municipal Tomas Cervando Cervantes De Dios, para solicitar al secretario municipal de lectura al acta circunstanciada de la entrega recepción. Una vez realizada la lectura de la acta circunstanciada de la entrega recepción. El Presidente Municipal solicita al secretario municipal que someta a votación la aprobación del acta circunstanciada de la entrega recepción, misma que fue aprobada por UNANIMIDAD.*



La directora del SMDI, Menciona que por estas circunstanciadas y pruebas se reitera que no existe información relacionada a la página de transparencia y financiera del DIF Municipal De Rosamorada Nayarit.

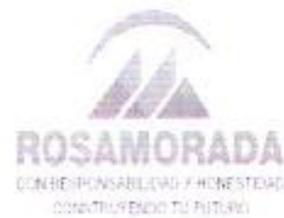
Se otorga la palabra al LIC Gustavo Alonso Pio Villaseñor Titular de la Unidad de enlace de información de DIF, para que detalle de acuerdo al acta circunstanciada de DIF realizada el día 6 de octubre de 2014.

Menciona, que tal como se detalló anteriormente en el punto número 4 de esta reunión, la anterior directora de DIF, se le tuvo que citar para que realizará la entrega de documentos de DIF y transparencia, dada la responsabilidad que tenía, sin embargo al realizar el análisis de la información que se entregó tal y como se detalló anteriormente, no cumplió con los requisitos y documentos que exige tanto la Ley de Entrega Recepción De La Administración, así como la Ley De Transparencia E Información Del Estado De Nayarit.

Así mismo comenta que no se realizó la entrega de las claves para acceder a la página de transparencia de DIF municipal y mucho menos la información de transparencia de 2014.

A Continuación pasa a detallar la información que faltó o que nunca se entregó a DIF Municipal, tal análisis es a partir del dictamen entrega-recepción que se entregó a la contraloría Municipal de Rosamorada Nayarit.

- a) información respecto al uso de servicios de telefonía de la presidenta municipal, directivos de DIF y encargados de departamento durante 2011 a 2014, que en este caso es importante tener la información de enero a septiembre de 2014.
- b) las claves de acceso a la página de transparencia del DIF municipal
- c) No se entregó en físico la información de transparencia del portal o página de DIF.



- d) Por ejemplo, la información de viáticos, gastos de representación y alimentación tanto de la presidenta como de los directivos de DIF, del periodo de 2011 a 2014 (enero 2014 a sept 2014)
- e) Como se mencionó anteriormente, la tesorería municipal no realizó entrega de la información financiera, por lo tanto no se tienen los avances de gestión financiera desde 2011 a 2014 y por lo tanto, no se tienen los Avances de gestión financiera de DIF del primero, segundo y tercero de 2014 y como se ha mencionado, el DIF Municipal, no presentaba presupuesto, ya que dependía de Tesorería.
- f) En el acta circunstanciada del día 6 de octubre de 2014 elaborada por parte de DIF Municipal se especificó que no se recibió la información relacionada a la página de transparencia, por tanto no se poseen informes de las reuniones realizadas por el comité de transparencia de DIF Municipal y así mismo, no se posee la calendarización de las reuniones realizadas y mucho menos las actas realizadas por el comité de transparencia.
- g) los informes bimestrales y anuales y así como informes de giras de trabajo (2011 a 2014) realizados por parte de la unidad de enlace de transparencia de DIF Municipal, en donde se especifica el número de solicitudes realizadas a esta unidad por parte de ciudadanos, no fue entregada y pues tampoco fue posible recuperar tal información ya que no se encuentran en la página web del DIF.
- h) En lo que corresponde a giras de trabajo realizadas por cada una de las direcciones o departamentos de DIF no fueron entregadas hablamos relacionado al periodo de 2011 a 2014, (en lo que respecta a septiembre a diciembre 2014, se tiene ya la información en los formatos propuestos por ITAI Nayarit).
- i) No se entregó en físico y mucho menos en digital la información relacionada a contratos realizados por la anterior administración, tal situación se especificó en la serie de actas circunstanciadas que se realizaron, así



mismo, se tiene detallado que DIF municipal no realizaba contratos, ya que esto lo realizaban directamente de Tesorería Municipal.

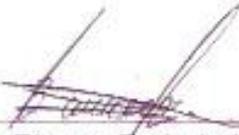
- j) Así mismo, dado que no se entregó toda la información del portal de transparencia, no se tiene información relacionada a los trámites o servicios que DIF municipal 2011 a 2014 realizada a favor de la ciudadanía, por ello no se tiene evidencia de los servicios realizados a favor de los Rosamoradenses.

Por ello, el Lic. Gustavo Alonso pio Villaseñor, propone que se apruebe el acuerdo de inexistencia de documentación de transparencia, administrativa y contable que debería obrar en los archivos del SMDIF; sometiendo a votación el acuerdo de inexistencia, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

Sin otro asunto que tratar y no habiendo más puntos por atender, se procede a dar por concluido en el lugar y fecha ya citados los trabajos de la asamblea a las 12:45 horas y para efectos de constancia, se redacta la presente acta.

**NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**




Tec. en Enfe. Blanca Esthela Herrera Romero
Directora del SMDIF

H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ROSAMORADA, NAY.
DIF MUNICIPAL


C.P. Claudia García Gómez
Administrador general


Lic. Gustavo Alonso Pio Villaseñor
Encargado de la Unidad de Enlace
y Acceso a la Información Pública